

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : CENTRO COMERCIAL SAN SUR - PROPIEDAD
HORIZONTAL
DEMANDADO : JIMMY ANDRES MUÑOZ GARCÍA
RADICADO : 6300140030082020-00538-00

Del avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, correspondiente al inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 280-197191, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444, numeral 2° del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16/02/2022

LMCA



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa910eb3459f71b0ccdd2b078c781ca5cad0745f0ae47ed86850f8ca939c985**

Documento generado en 15/02/2022 10:49:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>